

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Alto de la Alianza, que despacha la Señora Juez Yemille Escarlet Vásquez Vega y Especialista Legal Rosanna Elizabeth Jiménez González; Exp. Nro. 02167-2016, de la Sucesión Intestada de la causante Luzberta Vasquez Vilca, fallecido el día 02 de agosto del año 2015, se ha dispuesto notificar con la demanda con la resolución Nro. 02 de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, que a la letra dice. SE RESUELVE: ADMITIR en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud sobre SUCESION INTESTADA presentada por MONTENEGRO VASQUEZ, JUAN CARLOS respecto a la causante LUZBERTA VASQUEZ VILCA, por ofrecido los Medios Probatorios y agréguese a los autos los anexos que se adjunta. En consecuencia, cúmplase con notificar a los presuntos herederos, a la Beneficencia Pública de Tacna y al Ministerio Público.; debiendo efectuarse las notificaciones edictal correspondiente en el diario “La Republica” encargado de las publicaciones de la localidad y en el diario oficial “El Peruano” por el término de un día, y cúrsese los partes dobles a la Oficina de Registros Públicos de Tacna para la anotación de la presente solicitud en los Registros correspondientes.- TR Y HS.- Tacna, 16 de Marzo del año 2017.- ROSSANA JIMENEZ GONZALEZ.- Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Alto de la Alianza.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.-